

**RESOLUCIONES**  
**CONSEJO DIRECTIVO AÑO 2008**

**Resolución Consejo Directivo N°01/08 ( 19/02/08)**

Derecho de voto de los docentes interinos:

El Consejo Directivo resuelve habilitar para que voten en las elecciones a las que se convocará en un plazo de 30 días a docentes interinos a cargo de cátedra con tres años de antigüedad ininterrumpida como mínimo al día de la fecha en el nivel superior de la Institución, incluyéndolos en el padrón de profesores.

**Resolución Consejo Directivo N° 02/08 ( 19/02/08)**

Elecciones:

El Consejo Directivo convoca a elecciones de los cargos y representantes de los claustros vacantes en un plazo no mayor de 30 días.

**Resolución Consejo Directivo N° 03/08 ( 19/02/08)**

El Consejo Directivo resuelve prorrogar el mandato de la Regente hasta la asunción del Regente resultante de las próximas elecciones.

**Resolución Consejo Directivo N° 04/08 ( 04/03/08)**

El Consejo Directivo resuelve: “Los cargos interinos serán cubiertos mediante una selección docente abierta y pública. Los candidatos serán evaluados por el Rectorado, el Jefe de Carrera respectivo y un especialista en el área. Se evaluarán antecedentes y propuestas de trabajo y los resultados serán exhibidos en la cartelera pertinente. En el caso de las suplencias el Jefe de Carrera respectivo someterá su propuesta a consideración del Rectorado”.

**Resolución Consejo Directivo N° 05/08 ( 04/03/08)**

El Consejo Directivo resuelve ratificar la designación de la profesora Silvina Slepoy a cargo de los asuntos de la carrera en el Traductorado en Francés. Esta designación había sido efectuada por el Rectorad ad-referendum del Consejo Directivo.

**Resolución Consejo Directivo N° 06/08 ( 04/03/08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el cronograma electoral y fija como fecha límite para la presentación de listas el 30-04-08.

**Resolución Consejo Directivo N° 07/08 ( 04/03/08)**

Postítulo Español como Lengua Segunda y Extranjera

El Consejo Directivo resuelve solicitar la anulación de la Disposición n° 298/DGESUP/2007 y encomienda al Rectorado el envío de la nota a la superioridad.

**Resolución Consejo Directivo N° 08/08 ( 04/03/08)**

Derogación de las disposiciones de la Delegación Normalizadora

El Consejo Directivo resuelve emitir la siguiente declaración: “El Consejo Directivo repudia todo lo actuado por la Delegación Normalizadora desde el 03-05-07 hasta el 29-01-08 y resuelve derogar todas las disposiciones adoptadas por ella.”

**Resolución Consejo Directivo N° 09/08 ( 08/04/08)**

El Consejo Directivo resuelve oficializar los padrones correspondientes a docentes titulares e interinos; graduados; alumnos electores de consejeros alumnos; alumnos electores de rectorado y consejeros alumnos y graduados para las elecciones 2008.

**Resolución Consejo Directivo N° 10/08 ( 08/04/08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar los padrones de alumnos corregidos manualmente por personal de Bedelía debido a dificultades con el programa informático con el que cuenta la institución al día de hoy.

A fin de evitar posibles alteraciones posteriores a su nueva publicación, resuelve, asimismo, dejar registro en acta de:

- 1) Los alumnos agregados por no haber sido incluidos en la primera publicación debido a errores en el sistema:
- 2) Los alumnos excluidos por no tener la cantidad de materias exigidas por el Reglamento Orgánico (la mitad más una de las materia aprobadas) para emitir su voto.

**Resolución Consejo Directivo N° 11/08 ( 08/04/08)**

Registro N° 536.442-DGESUP-2007 - Providencia N° 003003 Cetras, Gabriela Inés (DNI N° 13.464.070); Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” sobre impugnación de concurso.

El Consejo Directivo resuelve desestimar la solicitud de reconsideración presentada por la Prof. Cetras por extemporánea.

**Resolución Consejo Directivo N° 12/08 ( 08/04/08)**

Programa "Lenguas Vivas en los Barrios"

El Consejo Directivo resuelve pedir información a la profesora Zawisza, Cecilia María, sobre el proyecto académico y la gestión del mismo en el término de 10 días hábiles.

**Resolución Consejo Directivo N°13/08 ( 13/05/08)**

Tratamiento de los dictámenes de los concursos pendientes de elevación:

***a) Introducción a los Estudios Culturales - (Turno vespertino) –***

***Profesorado en Portugués***

Un postulante : Profesor RODRÍGUEZ, Marco Antonio

- Se lee el dictamen en el que se evaluaron los antecedentes, la propuesta de actividades, la clase de oposición y el coloquio. Un concursante: RODRÍGUEZ, Marco Antonio con dictamen favorable.
- El Consejo Directivo decide aceptar lo actuado por el Jurado

**Resolución Consejo Directivo N°14/08 ( 13/05/08)**

***b) Análisis del Discurso - (Turno mañana ) – Traductorado en Inglés***

Tres postulantes: profesoras COLELLA, Élide Marta ; RAVELLO, Carolina y SANTOFERRARA, Norma Mabel.

La postulante RAVELLO Carolina no se presentó ni a la clase ni a la entrevista.

- Se lee el dictamen: favorable para la profesora COLELLA, Élide Marta
- El jurado decide por unanimidad excluir del orden de mérito a la profesora SANTOFERRARA Norma Mabel.
- El Consejo Directivo decide aceptar lo actuado por el Jurado

**Resolución Consejo Directivo N°15/08 ( 13/05/08)**

El Consejo Directivo resuelva aprobar sobre tablas el tratamiento de la impugnación a las elecciones presentada por seis profesoras.

**Resolución Consejo Directivo N°16/08 ( 13/05/08)**

“El Consejo Directivo resuelve informar a la Junta Electoral que rechaza por extemporánea la impugnación electoral presentada el 13 de mayo de 2008 por seis profesoras. Este Consejo Directivo recuerda que el límite de impugnación de padrones y listas de candidatos se cumplió el 9 de mayo de 2008 y que por ley Nacional Electoral la convocatoria a elecciones se podía impugnar hasta el primero de abril de 2008”.

**Resolución Consejo Directivo N°17/08 ( 10/06/08)**

Tratamiento de la fecha de asunción de Rector, Vicerrector y Regente

Por razones operativas y ad-Referéndum del Consejo Directivo, la Rectora, la Vicerrectora y la Regente asumirán el jueves 12 de junio a las 19.

**Resolución Consejo Directivo N° 18/08 ( 10/06/08)**

El Consejo Directivo resuelve crear una Comisión que se ocupe de recopilar información y material concerniente a los ALEX. Toda la documentación obtenida quedará en un sobre en Rectoría.

**Resolución Consejo Directivo N°19/08 ( 10/06/08)**

El Consejo Directivo solicita a la Rectora electa que averigüe ante la superioridad qué ha ocurrido con el Programa de Lenguas Vivas “Acreditación de Lenguas Extranjeras”.

**Resolución Consejo Directivo N°20/08 ( 10/06/08)**

El Consejo Directivo solicita a la Rectora electa que eleve un pedido de informes a la Directora de Formación y Capacitación Docente , profesora Marta Ordón, acerca de la Resolución que reemplaza la Res. N°5414/MEGC/2007.

**Resolución Consejo Directivo N°21/08 ( 10/06/08)**

El Consejo Directivo resuelve retomar conjuntamente con el Rectorado el proceso de reforma del Reglamento Orgánico interrumpido por la intervención.

**Resolución Consejo Directivo N°22/08 ( 08/07/08)**

ALEX: Lectura de la Resolución N° 2924/MEGC/08-Carpeta N° 4180-MEGC-2008

El Consejo Directivo toma conocimiento de la resolución, manifiesta su disconformidad y preocupación y se propone trabajar en el tema en el corto plazo.

**Resolución Consejo Directivo N° 23/08 ( 08/07/08)**

**ANEXO**

**Profesorado en Portugués - Nivel Medio**

**CREDITOS**

3 hs. Introducción a la Investigación de las Didácticas de las Lenguas Extranjeras	6
6 hs. Seminario Historia Contemporánea	12
6 hs. Seminario Literatura Contemporánea	12
3 hs. Literatura y Cine	6
4 hs. Taller de Tecnología Educativa	8
4 hs. Taller de Didáctica del Portugués con fines específicos	8
4 hs. Taller de Enseñanza de la Lengua Extranjera a adultos	8
4 hs. Taller de Didáctica de la Lecto-comprensión	8

**Del Profesorado en Portugués-Inicial y Primario**

4 hs. Lengua Portuguesa I/P	8
4 hs. Taller, Música, Plástica y Juegos	8
5 hs. Didáctica PLE II (I/P)	10
4 hs. Taller Literatura Infantil	8
5 hs. Rol Docente y Grupos de Aprendizajes I/P	10

**Profesorado en Inglés para Nivel Medio**

6 hs. Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras	12
3 hs. Introducción a la Investigación de las Didácticas de las Lenguas Extranjeras	6
6 hs. Seminario Historia Contemporánea	12
6 hs. Seminario Literatura Contemporánea	12
3 hs. Literatura y Cine	6
4 hs. Taller de Tecnología Educativa	8
4hs. Taller de Didáctica de las Lenguas con fines específicos	8
4 hs. Taller de Aspectos Pedagógicos en la Enseñanza de Adultos	8
4 hs. Taller de Didáctica de la Lecto-comprensión	8

**Del Profesorado en Inglés-Inicial y Primario**

4 hs. Lengua Inglesa I/P	8
4 hs. Taller, Música, Plástica y Juegos	8
5 hs. Didáctica ILE II (I/P)	10
4 hs. Taller Literatura Infantil	8

5 hs. Rol Docente y Grupos de Aprendizajes I/P

10

El Consejo Directivo resuelve que los alumnos del Plan de Estudios Resolución Ministerial 98/91 que adeuden créditos pueden acreditar para su obtención la aprobación de las instancias curriculares que se incluyen como anexo. No se otorgarán créditos y equivalencias a un mismo alumno por la misma asignatura.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 24/08 ( 08/07/08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el proyecto presentado por la Prof. Martina Fernández Polcuch respecto de a las actividades del Seminario Permanente de Estudios de Traducción, los que incluye la participación de los Prof. Leonel Livchits y Gabriela Villalba.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 25/08 ( 19/08/08)**

En vista de las próximas elecciones de consejeros docentes por realizarse en octubre de 2008 y considerando el alto porcentaje de profesores que se desempeñan desde hace años en carácter de interinos y el proceso en curso de reformulación del Reglamento Orgánico de la institución, este Consejo Directivo resuelve aplicar la resolución 553 de 2002 hasta tanto entre en vigencia el nuevo Reglamento Orgánico.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 26/08 ( 19/08/08)**

Constitución de las comisiones de selección de antecedentes para los llamados para cubrir interinatos:

El Consejo Directivo resuelve que las comisiones para selección de antecedentes, hasta el momento constituidas por un miembro del Rectorado, el Jefe de Carrera y un especialista de la disciplina, estarán compuestas desde ahora por dos especialistas de la disciplina y el Jefe de Carrera o un miembro del Rectorado. Asimismo, en las respectivas convocatorias para cubrir los cargos interinos, se publicarán los nombres de los miembros de la comisión de selección de antecedentes.

#### **Resolución Consejo Directivo N°27/08 ( 19/08/08)**

Propuesta de adecuación del reglamento de adscripción a cátedra para profesores/traductores:

El Consejo Directivo resuelve pasar la propuesta de adecuación del reglamento de adscripción a cátedra para profesores/traductores presentada por la Consejera Olga Regueira a la Comisión de Interpretación y Reglamento.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 28/08 ( 19/08/08)**

Pase de las equivalencias entre las Lenguas Castellanas y las Lenguas Españolas (Profesorados y Traductorados) a la Comisión de Enseñanza:

El Consejo Directivo resuelve pasar el tema a la Comisión de Enseñanza.

#### **Resolución Consejo Directivo N°29/08 ( 19/08/08)**

.- Equivalencias entre planes de las carreras de Alemán, Francés e Inglés:

- ✓ Plan de transición para el trayecto de traducción del Traductorado de Alemán
- ✓ “Plan viejo” a “plan nuevo” de Profesorado y Traductorado de Alemán
- ✓ “Plan viejo” a “plan nuevo” Profesorado en Francés
- ✓ “Plan viejo” a “plan nuevo” Profesorado en Inglés

- ✓ Materias a ser reconocidas como núcleo optativo para el Profesorado y el Traductorado de Alemán

El Consejo Directivo resuelve que esta presentación de equivalencias entre planes de las carreras de Alemán, Francés e Inglés, tal como fue presentada, se seguirá discutiendo en la próxima reunión de Consejo Directivo.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 30/08 ( 09-09-08)**

El Consejo Directivo resuelve votar el tratamiento sobre tablas del Cronograma Electoral y la oficialización de los padrones para las próximas elecciones noviembre de 2008.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 31/08 ( 09-09-08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Cronograma Electoral con las modificaciones propuestas y sin la inclusión del llamado a elecciones de Jefe de Carrera del Traductorado en Portugués, ya que no existen profesores que cumplan con los requisitos exigidos por el Reglamento Orgánico

#### **Resolución Consejo Directivo N° 32/08 ( 09-09-08)**

Equivalencias entre planes:

“Plan viejo” a “Plan nuevo” Profesorado en Francés:

En el caso de Literatura III del plan anterior y Seminario de Literatura Contemporánea del plan actual los contenidos no son del todo equivalentes pero es la opción que se puede ofrecer para que los alumnos del plan anterior puedan terminar su carrera.

Profesorado de francés

Equivalencias entre plan viejo y plan nuevo.

<b>Plan viejo (1989)</b>	<b>Plan nuevo (2005)</b>
Lengua francesa I (anual)	Lengua francesa I (anual)
Lengua francesa II (anual)	Lengua francesa II (anual)
Lengua francesa III (anual)	Lengua francesa III (anual)
Lengua francesa IV (anual)	Lengua francesa IV (anual)
Gramática I (anual)	Gramática I (anual)
Gramática II (anual)	Gramática II (anual)
Gramática III (anual)	Gramática III (anual)
Fonética I (anual)	Fonética I (anual)
Fonética II (anual)	Fonética II (anual)
Dicción (anual)	Dicción (anual)
Estructuras comparadas (anual)	Estudios contrastivos Francés-español (cuatrimestral)
Lingüística (anual)	Ciencias del Lenguaje (cuatrimestral)
Análisis del Discurso (anual)	Análisis del Discurso (cuatrimestral)
Metodología I (anual)	Didáctica del Francés como Lengua Extranjera I <b>LE</b> (cuatrimestral)
Metodología II (anual)	Didáctica del Francés como Lengua Extranjera II <b>LE</b> (cuatrimestral)
Metodología y Práctica de la enseñanza III (anual)	Metodología, Práctica del Francés como Lengua Extranjera y Residencia <b>LE</b> (anual)
Civilización II	Culturas francesas y francófonas I (cuatrimestral)
Civilización III	Culturas francesas y francófonas II (cuatrimestral)

Civilización I	Introducción a los estudios culturales LE (cuatrimestral)
Literatura francesa I (anual)	Literatura francesa I (cuatrimestral)
Literatura francesa II (anual)	Literatura francesa II (cuatrimestral)
Literatura francesa III (anual) *	Seminario de literatura contemporánea (cuatrimestral)
ITCL	El Problema del Conocimiento (cuatrimestral)
Teoría de la educación (anual)	Pedagogía (cuatrimestral)
Psicosociología I (anual)	Sujetos de la Educación (Nivel Medio) (cuatrimestral)
Psicosociología II (anual)	Rol docente y grupos de aprendizaje (anual)
Organización y administración escolar (anual)	Política y Administración de la Educación (cuatrimestral)
Educación cívica (anual)	Educación y Derechos Humanos (cuatrimestral)

\* Con respecto a la equivalencia Literatura III del plan viejo y Seminario de Literatura Contemporánea (profundización del plan nuevo), corresponde señalar que si bien es cierto que el seminario es de índole optativa, en el caso de que los estudiantes necesiten cursar una materia equivalente a Literatura III del plan viejo, el seminario perdería su condición de opcional y se convertiría en obligatorio. En suma, existe equivalencia entre la Literatura III del plan viejo y el Seminario de Literatura Contemporánea para los alumnos del plan viejo a pesar de que los contenidos no son equivalentes.

Materias del plan 1989 que se dictan en el trayecto de profundización de la formación en el plan 2005

Latín

Historia de la lengua

Materias del plan 2005 que no se dictaban en el plan 1989

Filosofía de la Educación (cuatrimestral)

Lengua Castellana I (cuatrimestral)

Lengua Castellana II (cuatrimestral)

Trabajo de campo (cuatrimestral)

Introducción a la Didáctica de las LE (cuatrimestral)

Introducción a los Estudios Literarios LE (cuatrimestral)

### **Resolución Consejo Directivo N° 33/08 ( 09-09-08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar las siguientes equivalencias entre el “Plan viejo” (89/91) y el “Plan nuevo” (2330/05) del Profesorado en Inglés

Plan Resol 89/91			Plan 2330/05		
(Area del Lenguaje y la Comunicación)	Carga Horaria	Cursada	(TFCLE)		
			Carga Horaria	Cursada	
Lengua Inglesa I	8 hrs	anual	Lengua Inglesa I	8 hrs	anual
Lengua Inglesa II	8 hrs	anual	Lengua Inglesa II	8 hrs	anual
Lengua Inglesa III	6 hrs	anual	Lengua Inglesa III	6 hrs	anual
Lengua Inglesa IV	4hrs	anual	Lengua Inglesa IV	4hrs	anual
Fonética Inglesa I	5 hrs	anual	Fonética Inglesa I	5 hrs	anual
Fonética Inglesa II	5hrs	anual	Fonética Inglesa II	5hrs	anual
Dicción	4 hrs	anual	Dicción	4 hrs	anual
Gramática Inglesa I	4 hrs	anual	Gramática Inglesa I	4 hrs	anual
Gramática Inglesa II	4 hrs	anual	Gramática Inglesa II	4 hrs	anual
Lingüística	2 hrs	anual	Introd. a las Ciencias del Lenguaje	4 hrs	cuatrimestral

Comparación de Estructuras Lingüísticas	2 hrs	anual	Est. Contrastivos del Inglés y el Español	4hrs	cuatrimestral
Análisis del Discurso	3 hrs	anual	Análisis del Discurso	5hrs	cuatrimestral
<b>Área Socio-cultural</b>					
			Introd. a los Est. Literarios	6 hrs	cuatrimestral
Literatura Inglesa I	4hrs	anual	Literatura Inglesa I	6 hrs	cuatrimestral
Literatura Inglesa II	4 hrs	anual	Literatura Inglesa II	6 hrs	cuatrimestral
Literatura Norteamericana	4 hrs	anual	Literatura de los EEUU	6 hrs	cuatrimestral
Seminario de Lit. Inglesa	4 hrs	anual			
			Introd. a los Est. Culturales	6 hrs	cuatrimestral
Historia Inglesa I	4hrs	anual	Historia Inglesa I	6 hrs	cuatrimestral
Historia Inglesa II	4 hrs	anual	Historia Inglesa II	6 hrs	cuatrimestral
Historia de los EEUU	4 hrs	anual	Historia de los EEUU	6 hrs	cuatrimestral
<b>Trayecto de Formación Gral</b>					
Introd. al Tema del Conoc y el Lenguaje	2 hrs	anual	El Problema del Conocimiento	4hrs	cuatrimestral
Educación Cívica	2 hrs	anual	Educación y Derechos Humanos	4 hrs	cuatrimestral
Problemas Filosóficos	2 hrs	anual	Filosofía de la Educación	4 hrs	cuatrimestral
<b>Área Pedagógica</b>					
Teoría de la Educación	3 hrs	anual	Pedagogía	5 hrs	cuatrimestral
Psicosociología I	3 hrs	anual	Sujetos de la Educación	5 hrs	cuatrimestral
			Introd. a la Did. de las Lenguas Extranj	6 hrs	cuatrimestral
Organización y Administr. Escolar	2 hrs	anual	Política y Administr. de la Educ.	5 hrs	cuatrimestral
			Lengua Castellana I	4 hrs	cuatrimestral
			Lengua Castellana II	4 hrs	cuatrimestral
			Trabajo de Campo	64 hrs	anual
<b>Trayecto de Construcción de las Prácticas Docentes (Nivel Medio/EGB 3 Polimodal)</b>					
Metodología y Práctica de la Enseñanza I	5 hrs	anual	Didáctica del Inglés como LE	7 hrs	cuatrimestral
Metodología y Práctica de la Enseñanza II	5 hrs	anual	Didáctica del Inglés como LE II	7 hrs	cuatrimestral
Psicosociología II	5 hrs	anual	Rol Docente y Grupo de aprendizaje	5 hrs	anual
Metodología y Práctica de la Enseñanza III	12 hrs	anual	Metodología y Práctica del Inglés como LE	12 hrs	anual

	Residencia	10 hrs	bimestral
<b>Núcleo Optativo</b> : 32 créditos	<b>Profundización</b>	208 hrs	cuatrimestrales
	<b>Acreditación 2da Lengua</b>	200 hrs	
	<b>Acreditación Informáticas</b>	<b>Herramientas</b>	64 hrs

## PROFUNDIZACIÓN

	<b>Modalidad</b>	<b>Carga Horaria</b>	<b>Cursada</b>
Introd. a la Investigación en las Ciencias del Lenguaje	Mat-Taller	3 hrs	cuatrimestral
Introd. a la Investigación en las Ciencias Sociales	Mat-Taller	3 hrs	cuatrimestral
Seminario de Análisis del Discurso	Seminario	6 hrs	cuatrimestral
Seminario de Historia Contemporánea	Seminario	6 hrs	cuatrimestral
Seminario de Literatura Contemporánea	Seminario	6 hrs	cuatrimestral
Seminario de Literatura y Cine	Seminario	3 hra	cuatrimestral
Introd.a la Investigación de las Lenguas Extranjeras	Mat-Taller	3 hrs	cuatrimestral
Tecnología Educativa	Taller	4 hrs	cuatrimestral
Aspectos Pedagógicos en la Enseñanza de Adultos	Taller	4 hrs	cuatrimestral
Didáctica de la Lecto-comprensión	Taller	4 hrs	cuatrimestral
Seminario de Diseño de Proyectos Interdisciplinarios	Seminario	6 hrs	cuatrimestral
Lingüística	Materia	3 hrs	cuatrimestral
Didáctica de las Lenguas con Fines Específicos	Taller	4 hrs	cuatrimestral

### **Resolución Consejo Directivo N° 34/08 ( 09-09-08)**

El Consejo Directivo resuelva aprobar las equivalencias entre los Planes 1989 de Profesorado y Traductorado en Alemán y los plan 2005 de Profesorado en Alemán / Plan 2007 de Traductorado en Alemán en las asignaturas que en el Departamento de Alemán son comunes a las tres carreras (Profesorado en Alemán para la Enseñanza media y Superior, profesorado en Alemán para la Enseñanza Primaria/EGB y Traductorado en Alemán) y que han variado en el número de años/cuatrimestres y en los contenidos, aunque no en la carga horaria total:

### **Planes 1989**

Historia I  
Historia II + Historia III  
Literatura I  
Literatura II + Literatura III  
Lengua Alemana I  
Lengua Alemana II  
Lengua Alemana III  
Lengua IV

### **Planes nuevos**

Historia Alemana y Europea I  
Historia Alemana y Europea II  
Introducción a los Estudios Literarios  
Literatura en Lengua Alemana  
Lengua Alemana I  
Lengua Alemana II  
Lengua Alemana III + IV  
Lengua Alemana V + IV

Esto se traduce en lo siguiente: el alumno de los planes 1989 que haya aprobado el cursado de Historia I deberá cursar Historia Alemana y Europea II. La nota que obtenga (previa aprobación de Historia I) se repetirá en Historia II e Historia III. El alumno que haya cursado Historia II deberá igualmente cursar Historia Alemana y Europea II. En ese caso, historia II no podrá ser reconocida como créditos para el NOP. El alumno que haya aprobado el cursado de Historia III podrá rendirla con su programa hasta julio de 2009. El mismo esquema vale para las Literaturas.

El alumno de los Planes 1989 que haya aprobado Lengua I deberá cursar Lengua Alemana II (previo coloquio si la ha cursado hace cinco o más años); el que haya aprobado Lengua II deberá cursar lengua Alemana III; el que haya aprobado lengua III deberá cursar Lengua Alemana V; el que haya cursado lengua IV pero no la haya aprobado deberá cursar Lengua Alemana VI. El alumno de los Planes 1989 obtendrá como nota en Lengua II la nota de Lengua Alemana II; en Lengua Alemana III el promedio de Lengua Alemana III y Lengua Alemana IV; en Lengua Alemana IV, el promedio de lengua Alemana V y Lengua Alemana VI.

### **Resolución Consejo Directivo N° 35/08 ( 09-09-08)**

El Consejo Directivo resuelve:

- ✓ validar como créditos para el Núcleo Optativo para el Profesorado y el Traductorado de Alemán, además de las instancias habituales (talleres y seminarios ofrecidos por la institución, asignaturas aprobadas en otras instituciones, niveles de idiomas de AENS) las siguientes instancias curriculares de los Planes de estudios 1989, del Plan 2005 de los Profesorados en Enseñanza Media y Superior y en Enseñanza primaria/EGB y del Plan de Estudios 2007 del Traductorado para los estudiantes remanentes del Plan 1989 (para facilitar los trámites, incluimos también aquellas instancias curriculares que ya habían sido reconocidas como NOP):

**Para el Profesorado de Enseñanza Media (Plan 1989)**

**Para el Traductorado (Plan 1989)**

Traducción I / Traducción General

Fonética II

Taller de Herramientas Informaticas Informática en la Enseñanza (del Profesorado para la Enseñanza Primaria)	Psicosociología I / Pedagogía Informática en la Enseñanza (del Profesorado para la Enseñanza Primaria)
Textos Hispanoamericanos	Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras
Taller de Plástica, Juegos y Música	Taller de Plástica, Juego y Música
Traductología / Estudios de Traducción Elementos de terminología y Búsqueda Documentaria	
Otras asignaturas del área de la traducción a condición de que se cumpla con las correlatividades	Otras asignaturas del área pedagógica a condición de que se cumpla con las correlatividades

- ✓ Aprobar el plan de transición para el trayecto de traducción del Traductorado de Alemán

Plan de transición para el **trayecto de traducción.**

1. ) La situación de los estudiantes ingresantes según el Plan Viejo (1994) en los años 2005/2006 será considerada “de transición” entre el Plan Viejo y el Plan Nuevo (2006) y será objeto de análisis puntual e individual (como fuese necesario) en relación con las correlatividades y el plan de carrera.
- 2.) Todos aquellos estudiantes que se hubieran inscripto con anterioridad al año 2006 según el Plan Viejo, pero que todavía no hubieran cursado las materias correspondientes a su plan siguiendo un plan de carrera de ritmo regular, podrán optarse por pasar al Plan Nuevo. Deberán tener en cuenta que a partir de ciertas fechas que se irán anunciando, las materias del Plan Viejo dejarán de dictarse. Aún así, los alumnos podrán permanecer en el Plan Viejo y se les podrán reconocer materias por equivalencia interna.
- 3.) A medida que sean reemplazadas por materias del Plan Nuevo, las siguientes materias del Trayecto de Traducción que hubieran aprobado los estudiantes inscriptos con anterioridad al año 2005 según el Plan Viejo se les reconocerán por equivalencia interna:

<b>Plan Viejo 1994</b>	<b>Plan Nuevo 2006/2007</b>
Traducción I	Traducción General
Terminología e informática I	Elementos de terminología y búsqueda documentaria
Traducción II	Traducción jurídica-administrativa Traducción económica-financiera
Traducción Técnica y Científica I	Traducción Técnica
Traducción Científica II y Confeción de Informes	Traducción Científica I Traducción Científica II
Traducción Periodística I	Traducción periodística
Traducción Periodística II y Literaria	Traducción literaria
Traductología	Estudios de Traducción

4.) Para los estudiantes mencionados en 2.) se flexibilizará el plan de correlatividades para no obstruirles el avance en la carrera hasta tanto se complete el dictado de materias cuatrimestrales según el Plan Nuevo 2006. La decisión será tomada por el Jefe de Carrera con conocimiento de la Rectora.

5.) Para aquellas materias que se incorporasen como nuevas creaciones sin equivalencias con el Plan Viejo, se creará un sistema de créditos para que sean reconocidas por el NOP (Plan Viejo) para quienes quieran cursarlas. Esto atañe a los siguientes Talleres:

Taller de Herramientas Informáticas (4 horas)	8 créditos
Taller de Traducción Inversa (4 horas)	8 créditos
Taller de Interpretación (4 horas)	8 créditos

#### **Resolución Consejo Directivo N° 36/08 ( 09-09-08) anulada se vuelve a redactar**

El Consejo Directivo resuelve que, para obtener la acreditación de una segunda lengua extranjera equivalente a un Nivel IV de AENS, se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos : cursar o rendir libre el 4° Nivel de AENS de una segunda lengua extranjera; haber ingresado directamente del Nivel Medio de la institución a una de las carreras del Profesorado o Traductorado de la segunda lengua extranjera en los últimos cinco años; haber aprobado en los últimos cinco años el examen de ingreso de la segunda lengua extranjera que se desea acreditar de algunas de las carreras de Nivel Superior del Instituto con una nota equivalente a por lo menos al 70 % del puntaje obtenido.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 37/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar la oficialización de las listas con las candidaturas a Jefes de Carrera:

Profesorado en Francés: titular-Silvina Laura Slepoy

Traductorado en Francés: titular - Patricia Hernández

Profesorado en Inglés: titular - Patricia Mauad y titular - Rosa Ana Viñes

Profesorado en Portugués: titular Nélide Sosa y suplente Olga Regueira

Coordinador de Trayecto de Formación General: turno tarde – María de los Ángeles, turno mañana – Mirta Mayorga, turno vespertino – Cecilia Bertrán.

Se oficializan asimismo los padrones correspondientes como así también los padrones de electores de Consejeros Docentes y Consejeros Alumnos.

#### **Resolución Consejo Directivo N° 38/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve emitir la siguiente declaración:

“El Rectorado y el Consejo Directivo del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas ”Juan Ramón Fernández” rechazamos la decisión del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de obligar a los docentes que hasta el momento se hallaban en situación de elegir su pase a retiro en razón de su edad a hacerlo en forma compulsiva. Esta medida es sumamente perjudicial tanto para los docente que estarían en condiciones de presentar horas de cátedras a fin de percibir haberes jubilatorios más dignos como para la instituciones que se verían privadas de

contar con profesores en un período aún fecundo de su actividad intelectual y por ende en perjuicio de la docencia. Confiamos en que la capacidad de reflexión de las autoridades Ministeriales permita una revisión inmediata de esta arbitraria medida”.

Se enviará copia de esta declaración al Instituto Superior del Profesorado “Joaquín V. González”

**Resolución Consejo Directivo N° 39/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve establecer la semana correspondiente a las mesas de examen del turno de febrero como fecha límite de entrega de los programas de las materias anuales y las dictadas en el primer cuatrimestre y la semana correspondiente a las mesas de examen del turno julio - agosto para aquellas que se dicten en el segundo cuatrimestre.

**Resolución Consejo Directivo N° 40/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve que el Reglamento de Adscripciones vuelva a la Comisión de Reglamento para tratar los temas planteados en la reunión.

**Resolución Consejo Directivo N° 41/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve pasar a la Comisión de Enseñanza el proyecto de implementación de una Cátedra de Terminología como proyecto piloto en los Departamentos de Portugués y Alemán.

**Resolución Consejo Directivo N° 42/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve pasar a la Comisión de Reglamento el Reglamento de la Biblioteca General.

**Resolución Consejo Directivo N° 43/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve <probar el tratamiento sobre tablas de la modificación de la redacción de la resolución sobre las formas de acreditación de una segunda lengua extranjera equivalente a un 4° nivel de AENS aprobada en la última reunión.

**Resolución Consejo Directivo N° 44/08 ( 14-10-08)**

El Consejo Directivo resuelve que, para obtener la acreditación de una segunda lengua extranjera equivalente a un Nivel IV de AENS, se deberá cumplir alguno de los siguientes requisitos: aprobar como alumno regular o libre el 4° nivel de AENS de una segunda lengua extranjera; haber ingresado directamente del Nivel Medio de la institución a una de las carreras del Profesorado o Traductorado de la segunda lengua extranjera en los últimos cinco años; haber rendido en los últimos cinco años el examen de ingreso de la segunda lengua extranjera que se desea acreditar de algunas de las carreras de Nivel Superior del Instituto y haber obtenido una nota equivalente a por lo menos al 70 % del puntaje obtenible.

**Resolución Consejo Directivo N° 45/08 ( 11-11-08)**

El Consejo Directivo resuelve que en el caso de que los errores del acta sean menores o tipográficos, estos se puedan corregir en el momento y así aprobar el acta en esa oportunidad.

**Resolución Consejo Directivo N° 46/08 ( 11-11-08)**

El Consejo Directivo resuelve anular la elección de Coordinadores de Trayecto de Formación General.

**Resolución Consejo Directivo N° 46/08 Bis ( 11-11-08)**

**Pautas para la nueva elección de Coordinadores de Trayecto**

El Consejo Directivo resuelve que:

- Las elecciones se realizarán en Bedelía de profesores.
- Los profesores votarán al candidato del turno en el cual dictan clases. Si dictan clases en más de un turno, emitirán un voto por cada turno en sobres distintos, los que serán depositados en la urna correspondiente a cada turno.
- Votarán los profesores titulares e interinos de las materias del Trayecto, los Jefes de carrera de los Profesorados, en caso de no ser profesores del Trayecto, el Rector, los Vicerrectores y el Regente del Nivel Superior.
- Se confeccionará un padrón de docentes por cada turno.
- El Rector, los Vicerrectores y el Regente del Nivel Superior serán incluidos en los padrones de cada uno de los turnos
- Los Jefes de carrera serán incluidos en el/los padrón/es correspondientes al/los turno/s en que se dicta la carrera en la que es Jefe.
- Se dispondrá una urna por cada turno.

**Resolución Consejo Directivo N° 47/08 ( 11-11-08)**

**Programa de investigación con número de Resolución CD 15/99**

El Consejo Directivo resuelve suprimir:

- el artículo 5.2: Recursos Materiales

*Los proyectos estarán dotados de una subvención por adquisición de material bibliográfico y otros recursos materiales. Finalizado el proyecto todo material, libros, revistas, videos que no sean insumos directos, (papel, cartuchos de impresión, etc.) se incluirán en el patrimonio del Lenguas Vivas.*

- el artículo 6.2 Rendiciones de cuentas

*En fechas fijadas se presentarán rendiciones de cuentas de la subvención percibida según el 5.2, salvo modificación de la reglamentación vigente. Todo gasto mayor de \$6 se deberá acompañar de la factura original, los gastos menores bastará un ticket y en caso de gastos mayores de \$500 se deberá consultar previamente la dirección del programa y presentar presupuestos.*

- el artículo 8

**Resolución Consejo Directivo N° 48/08 ( 11-11-08)**

**Despacho de la Comisión de Reglamento sobre el Reglamento de Trabajo de Campo**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el Reglamento en general.

**Resolución Consejo Directivo N° 49/08 ( 11-11-08)**

EL Consejo Directivo resuelve no otorgar las equivalencias automáticas entre Lenguas Castellanas I y II de los Profesorados con las Lenguas Españolas I y II de los Traductorados de Inglés y Portugués ni con las Lenguas Castellanas I y II del Traductorado de Francés por tener carga horaria diferente, cuatro y seis horas respectivamente y diferente contenido. Sin embargo, se aconseja otorgar la equivalencia

previa aprobación de una instancia evaluativa escrita en la que el alumno tendrá que dar cuenta de los contenidos y las competencias no contemplados en su plan de estudios.

**Resolución Consejo Directivo N° 50/08 ( 16-12-08)**

**Fechas de presentación de pedidos de equivalencias**

El Consejo Directivo resuelve ampliar el período de presentación de pedidos de equivalencias de materias del Nivel Superior a los meses de abril, mayo, junio, septiembre y octubre. El plazo máximo previsto para que se expidan los profesores evaluadores de cada caso será de dos meses a partir del ingreso del trámite en Bedelía de alumnos.

**Resolución Consejo Directivo N° 51/08 ( 16-12-08)**

El Consejo Directivo resuelve aprobar el tratamiento sobre tablas del Reglamento de Investigación.

**Resolución Consejo Directivo N° 52/08 ( 16-12-08)**

**Punto 3 del Reglamento de investigación**

El Consejo Directivo resuelve ampliar la posibilidad de composición de los grupos de investigación a profesores graduados y/o alumnos de instituciones de similar jerarquía académica y aclarar que las horas institucionales pueden ser otorgadas a “profesores y graduados”, ya que los alumnos no pueden percibir beneficio económico.

**Resolución Consejo Directivo N° 53/08 ( 16-12-08)**

**Equivalencias entre Profesorado y Traductorado de Portugués**

El Consejo Directivo resuelve estipular equivalencias entre materias de ambas carreras.

**PROFESORADO EN PORTUGUÉS      TRADUCTORADO EN PORTUGUÉS**

*LENGUA PORTUGUESA III +  
GRAMÁTICA PORTUGUESA II*

*LENGUA PORTUGUESA III*

*LENGUA PORTUGUESA IV +  
ESTUDIOS CONTRASTIVOS  
PORTUGUÉS-ESPAÑOL +  
COLOQUIO*

*LENGUA PORTUGUESA IV*

*FONÉTICA DE LA LENGUA  
PORTUGUESA II + DICCIÓN*

*FONÉTICA II*

*ESTUDIOS CONTRASTIVOS  
PORTUGUÉS-ESPAÑOL +  
COLOQUIO*

*GRAMÁTICA CONTRASTIVA*

*ANÁLISIS DEL DISCURSO +  
COLOQUIO*

*ANÁLISIS DEL DISCURSO*

*\* Las equivalencias entre las Lenguas Españolas y Castellanas fueron revisadas por la Comisión de Enseñanza, cuya nueva propuesta fue aprobada por el CD en la reunión de noviembre de 2008.*

**Resolución Consejo Directivo N° 54/08 ( 16-12-08)**

**Tratamiento del despacho de la Comisión de Reglamento**

El Consejo Directivo resuelve aprobar en general el despacho de la Comisión de Reglamento.

**Resolución Consejo Directivo N° 55/08 ( 16-12-08)**

*Art. 1: La adscripción a cátedras para profesores en lenguas extranjeras y traductores es una instancia de formación que comprende un mínimo de dos años, al término de la cual se obtiene un certificado de adscripción en la asignatura.*

*La adscripción tiene dos objetivos:*

- a) capacitar al profesor de lengua extranjera / traductor en la didáctica del Nivel Superior mediante la profundización de sus conocimientos en la asignatura elegida, la incorporación de elementos metodológicos específicos y una experiencia docente analizada con el profesor de la cátedra; de esta manera, la adscripción constituye un antecedente de desempeño académico en la asignatura;*
- b) aportar herramientas para la investigación en la temática y producir un informe monográfico al respecto; de esta manera, la adscripción favorece el desarrollo del perfil de docente investigador.*

**Resolución Consejo Directivo N° 56/08 ( 16-12-08)**

*Art. 2: Podrán dirigir adscripciones los profesores del Nivel Superior que acrediten tres años de antigüedad en el dictado de la materia y antecedentes académicos, tales como estudios de posgrado, especializaciones, publicaciones, formación de recursos humanos etc. La evaluación de estos antecedentes y la consiguiente decisión estará a cargo de la regencia / secretaría académica o de las personas en quien delegare esa tarea.*

**Resolución Consejo Directivo N° 57/08 ( 16-12-08)**

*Art. 3: El profesor de la cátedra orientará y guiará al adscripto durante los dos años que dura su formación. Dirigirá el trabajo final y autorizará, o no, su presentación ante el jurado designado para calificarlo.*

**Resolución Consejo Directivo N° 58/08 ( 16-12-08)**

*Art. 4: Si el profesor acepta dirigir adscripciones, el número de adscriptos debe estar limitado a un máximo de dos simultáneos por cátedra, año y profesor, de manera que un profesor puede tener como máximo cuatro adscriptos por cátedra: dos de ellos, en su primer año de adscripción, y otros dos, en el segundo. En el caso de que un adscripto haya solicitado prórroga, se limitará a uno el número de ingresantes al primer año de adscripción.*

**Resolución Consejo Directivo N° 59/08 ( 16-12-08)**

*Art. 5: Se podrá admitir a adscriptos profesores en todas las cátedras de los profesorados dictadas en lengua extranjero, (Área del Lenguaje y la Comunicación / Trayecto de Formación Centrada en la Enseñanza de la Disciplina, Área Sociocultural y Metodologías y Prácticas / Trayecto de Construcción de las Prácticas Docentes). Se podrá admitir adscriptos traductores en todas las cátedras de los Traductorados dictadas en lengua extranjera, (Área / Trayecto del Lenguaje y la Comunicación, Área Trayecto Sociocultural) y todas las materias del Área / Trayecto de Traducción.*

**Resolución Consejo Directivo N° 60/08 ( 16-12-08)**

*Art. 6: Podrán realizar adscripciones los egresados de todas las carreras de grado y de especialización que se dictan en este Instituto, así como los de carreras afines de otras instituciones estatales de nivel superior, previa consulta con el profesor de la cátedra; que podrá o no, aceptarlo como futuro adscripto. Para obtener su admisión, el aspirante a adscripción deberá:*

- a) dirigir una nota al Rectorado solicitando su adscripción indicando sus datos personales, su título, sus antecedentes y las razones que motivan su solicitud; las solicitudes de adscripción se recibirán hasta 15 días antes del inicio del dictado de la materia elegida;*
- b) acompañar el título de grado de validez oficial y documentación sobre su actuación como alumno o como egresado en la materia elegida;*
- c) acreditar el dominio de la lengua extranjera en caso de no poseer título de profesor en lengua extranjera / traductor;*
- d) sostener un coloquio con el profesor de la cátedra y con el Jefe de Carrera.*

*Para la adscripción en Metodología y Práctica de la Enseñanza, el aspirante deberá acreditar una antigüedad de dos años en la docencia en establecimientos de educación formal.*

*Una vez cumplimentados los requisitos de admisión en sus diferentes etapas, el profesor de la cátedra consignará en el libro de actas la aceptación o el rechazo del aspirante por parte del instituto, fundamentando la decisión.*

**Resolución Consejo Directivo N° 61/08 ( 16-12-08)**

*Art. 7: La duración de la adscripción será de dos años consecutivos a partir de su inicio, durante los cuales el adscripto deberá cumplir con los siguientes requisitos:*

- 1) Durante el primer año:*
  - a) Asistir a un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases dictadas durante un cuatrimestre, en caso de que la materia sea cuatrimestral, o del 75% (setenta y cinco por ciento) de las clases dictadas durante un año, en caso de que la materia sea anual;*
  - b) cumplir con las tareas que el director de la adscripción (el profesor de la cátedra, en adelante "el director") juzgue necesarias para su actualización y especialización como docente en dicha asignatura: repetición de la asistencia a las clases de la materia, preparación de un tema del programa para una clase, dictado de clases bajo la supervisión del profesor de la cátedra, lectura de bibliografía, recopilación de datos, preparación de trabajos prácticos. Estas tareas no podrán incluir la corrección de instancias de evaluación de los alumnos de la cátedra;*
  - c) reunirse regularmente con el director para analizar y evaluar el progreso de sus estudios.*
- 2) Durante el segundo año:*
  - a) preparar un trabajo de investigación sobre un tema elegido conjuntamente con el director;*
  - b) asistir a reuniones periódicas con el director sin obligación de asistencia regular a clase;*
  - c) dictar clases relacionadas con su tema de investigación, las cuales no solo permitirán comprobar los resultados ya obtenidos en la investigación sino que también brindarán elementos de análisis.*

**Resolución Consejo Directivo N° 62/08 ( 16-12-08)**

*Art. 8: Al finalizar el primer año, el director consignará en el libro de actas la asistencia y las tareas cumplidas por el aspirante, enumeradas y descriptas en forma detallada, y resolverá sobre la promoción al segundo año, que podrá ser concedida o denegada.*

*El aspirante que viera denegada su promoción al segundo año o que abandonare la adscripción, podrá cumplimentar nuevamente los requisitos de admisión (punto 6 del presente Reglamento).*

*En caso de abandono por parte del adscripto, esta circunstancia y las causas alegadas deberán consignarse en el libro de actas.*